

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° 363-20

Expediente Nº 12.344/20

VISTO: La Resolución D Nº 328-20 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Higiene y Seguridad - Medidas de protección y prevención para el uso de Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la emergencia Sanitaria Covid-19; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue emitida ad-referéndum de este Cuerpo, por razones de urgencia.

Que la Sra. Sonia Morales, responsable de Mesa de Entradas de la Facultad solicita rectificar el Nro. de Expte. de la mencionada Resolución, correspondiendo el Nro. 12.344/2020.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 03-20 realizada en forma virtual el 11-12-20) RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D Nº 328-20 emitida ad-referéndum de este Cuerpo el 25-11-20; con la siguiente modificación:

"donde dice Expediente Nº 12297/2020 debe decir: Expediente Nº 12.344/20"

ARTICULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a los docentes responsables de Laboratorios , Técnicos, Directores de Tesis y de Trabajos de Investigación y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica.

ÉLIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica Fecultad de Clancias de la Selui-LikiSe



Vicedecano

Paculted do Clancias de la Salud-UNSE